

## Consultas Realizadas

# Licitación 318997 - LPN SBE N° 17/16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FLOTA DE VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA - PLURIANUAL

### Consulta 1 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2016
SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN; 1.) (b) Experiencia y Capacidad Técnica: 2- El oferente deberá contar con un taller propio con una infraestructura mínima de 500 m2 totalmente cubierto con techo de tinglado, con cerramiento perimetral amurallado a efectos de ofrecer las condiciones mínimas de Seguridad de los vehículos de la Institución, por el tiempo que demande la realización de los trabajos. (Presentar título de propiedad o contrato de alquiler)... (sic) Al respecto se consulta cuanto sigue: 1. ¿En este punto como seria si dice TALLER PROPIO; pero en el paréntesis requiere título de propiedad pero a la vez CONTRATO de alquiler; aclarar si debe ser propio o alquilado?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2016
REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

### Consulta 2 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2016
Consulta 2: El taller debe encontrarse dentro de los límites de la Ciudad de Asunción en cuyo caso podrán estar ubicados hasta 10 (Diez) km. de la sede central del Ministerio de Justicia? En este punto una vez más se limita la participación de mayores cantidades de oferentes se solicita a la Entidad también puedan participar Talleres que se encuentran en Gran Asunción, a modo de evitar futuras Protestas ya que existen jurisprudencias con respecto a este punto se pide tener a consideración habilitar para talleres del gran asunción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2016
REMITIRSE A LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

### Consulta 3 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2016
Consulta 3: Poseer 4 elevadores como mínimo y 3 fosas totalmente Azulejada e iluminada? En este punto se debe tener en cuenta que la cantidad de elevadores solicitada es excesiva ya que con el metraje requerido para TALLER no se puede tener 4 elevadores máximo 2 con las fosas solicitadas. Se solicita considerar modificar la cantidad de elevadores a 2 ya que son más que suficientes con las fosas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2016
VER ADENDA N° 01		

## Consulta 4 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	10-11-2016
<p>Consulta 4: SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS. 3. RECURSOS HUMANOS. - 1 Técnico en inyección electrónica cammon rail? en este punto cabe aclarar que no existe en Paraguay ninguna institución que expida el Certificado de TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA CAMMON RAIL que sean avalados por el MEC O POR EL MINISTERIO DE TRABAJO ; SI TECNICO EN INYECCION ELECTRONICA DIESEL , dentro de dicho curso están incluidos las clases sobre los diesel cammon rail. SE SOLICITA CONSIDERAR MODIFICAR DICHO PUNTO.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-11-2016
<p>VER ADENDA N° 1</p>		

## Consulta 5 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
<p>CONSULTA N°1            CON RELACIÓN A LOS PRECIOS REFERENCIAL DEL PRESENTE LLAMADO SE OBSERVAN QUE EN UN ALTO PORCENTAJE LOS PRECIOS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE DESFASADOS EN MUCHOS CASOS LOS PRECIOS REFERENCIALES PREVISTOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE 300 A 500 % DEL PRECIO REAL DE MERCADO COMO POR EJEMPLO: TAPA MOTOR DE VEHÍCULO MERCEDES SPRINTER 415 CDI EL PRECIO REFERENCIAL ES DE: 2.775.000 Y EL PRECIO REAL DE MERCADO ES DE: 28.853.000, PALIER EL PRECIO REFERENCIAL ES DE : 175.000 Y EL PRECIO DE MERCADO ES DE 8.311.600, BOMBA DE DIRECCIÓN HIDRÁULICA PRECIO REFERENCIAL: 2.625.000 Y PRECIO DE MERCADO: 5.890.500 , ENTRE OTROS MUCHOS MÁS TENIENDO EN CUENTA QUE EXISTEN VARIAS MARCAS Y MODELOS DE VEHÍCULOS QUE PRESENTAN LA MISMA SITUACIÓN, EN ESTE SENTIDO SE CONSULTA CUAL SERÍA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN SOBRE ESOS ÍTEM EN ATENCIÓN A LA CIRCULARES DONDE INDICAN EL PORCENTAJE DE MARGEN DE MÁS 20% Y MENOS 30 % , SE SOLICITA FAVOR LA REVISIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIAL PARA EVITAR FUTUROS INCONVENIENTES EN LA FASE DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN Y ADECUARLOS A LA REALIDAD.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2016
<p>Con relación a los precios referenciales ajustarse a lo establecido.</p>		

## Consulta 6 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
<p>CONSULTA N°2            CON RELACIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE EL TALLER DEBE ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA CUIDAD DE ASUNCION Y EN CUYO CASO HASTA 10 KM DE LA SEDE CENTRAL DE MINISTERIO DE JUSTICIA SE SOLICITA QUE DICHO REQUISITO SEA SUPRIMIDO DE LA BASES Y CONDICIONES ATENDIENDO A QUE LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA DE POTENCIALES OFERENTES VULNERANDO EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 2051, EN EL CASO EN PARTICULAR NUESTRAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS 10 KM PERO EN CUIDAD ALEDAÑA A LA CUIDAD DE ASUNCION, LA UBICACIÓN NO DEFINE LA CAPACIDAD NI EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, ESTA EMPRESA YA HA PRESTADO SERVICIO EN CONTRATOS ANTERIORES A LA ENTIDAD, SE SOLICITA LA SUPRESIÓN DE DICHA DISPOSICIÓN REFERENTE A QUE SE DEBA ENCONTRAR DENTRO DE LOS LÍMITES DE ASUNCION.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2016
<p>Remitirse a lo establecido en el PLiego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 7 - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Consulta	Fecha de Consulta	17-11-2016
----------	-------------------	------------

CONSULTA Nº3  
CON RELACIÓN A LA PARTE DEL PLIEGO DONDE SE SOLICITA QUE EL TALLER DEBE SER PROPIO NO OBSTANTE AL MISMO TIEMPO PERMITE LA PRESENTACIÓN DE UN CONTRATO DE ALQUILER DE LAS INSTALACIONES DEL TALLER EN ESTE PUNTO EXISTE UNA INCONGRUENCIA Y CONTRADICCIÓN POR LO QUE SE SOLICITA LA REGULARIZACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN EN ESE PUNTO PARA EVITAR INCONVENIENTES DURANTE LA ETAPA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.  
SE AGUARDA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA. ANTE UNA NEGATIVA O UNA FALTA DE CONTESTACIÓN SE ESTARÍA ACTIVANDO LOS MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN PREVISTOS EN LA LEY 2051/03.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-11-2016
-----------	--------------------	------------

Con respecto a la presentación del Título de Propiedad o Contrato de Alquiler es al efecto de contar con la seguridad de posesión del inmueble ya sea por propiedad directa o contrato de alquiler por el plazo posterior a la vigencia del eventual contrato que pudiera suscribirse con el Ministerio. Por lo tanto deberá remitirse a lo establecido en el PBC.